



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 120/2011. FORMA A-54

ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, veintiocho de febrero de dos mil doce, se da cuenta a la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, con el oficio del Presidente y Síndico del Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León, recibido el veintisiete del indicado mes en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **11687**. Conste.

México, Distrito Federal, veintiocho de febrero de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el oficio del Presidente y Síndico del Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León, por el cual promueven ampliación de demanda; y en atención a su contenido, dígasele que se reserva proveer lo conducente hasta que sea resuelto el recurso de reclamación **1/2012-CA**, interpuesto por el Poder Legislativo de la citada entidad federativa, en contra del proveído de cinco de diciembre de dos mil once, por el que se admitió a trámite la demanda de la presente controversia constitucional.

Notifíquese por lista y por oficio al Municipio actor.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.